Sello quarto. veinte
Maravedis. Año de
mil setecientos y cinco
y veinte y seis

Cura que muchas Veces no se puede Juntar, comando

Cabildo y Ayuntamiento pende dependiendo

entrado a acordaron Nombrar dos comisarios los

quales tengan las facultades de la villa, y Juntos

con el S.r Cura puedan dar bado, y despacho a los

Retirados en mar, y tierra de dentro de alguna de Esas

bidad dando cuenta a la villa para que vea pueda

en ella Resolver, con la Asistencia a dicho S.r Cura lo

combiniente para lo qual desde luego nombraron

a los S.res D.n Gonzalo de Cañobas mayor, y D.n Alonso

Ramon Cañobas, encargandoles la defensa

de las Regalias de la Villa, y asi lo acordaron, y fir

Ramon Damoffe

Lo mendoza

D.n Miguel Jph.e

Cañobas

D.n Fran.co Camacho

D.n Diego Mar

Cañobas

D.n Gonzalo de Cañobas

D.n Alonso de Cañobas

Alcalde Mayor